impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/015/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO POLITICO SOCIALDEMÓCRATA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTIZAPAN, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el expediente que al rubro se indica, el veintiseis de abril de dos mil veintiuno, se dictó el siguiente **ACUERDO**, que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

VISTO el oficio número **CMETLALTI/210/2021**, suscrito por la ciudadana Isabel Nájera Medina, en su calidad de Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tlaltizapan, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; al cual se adjunta medio de impugnación; constancia de hechos, verificación y constatación de recepción de recurso de revisión, apertura y cierre de estrados, informe circunstanciado, hecho lo anterior, se tiene por presentado el **recurso de revisión** interpuesto por el **Partido Político Socialdemócrata de Morelos**, por conducto de su representante propietario acreditado ante el citado Consejo, en contra del ***"ACUERDO IMPEPAC/CME/TLALTIZAPAN/007/2021, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS, APROBADO EL 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO"***.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 318, 320, 322, fracciones I, II y III, 323, 328, 331, 332 y 336, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; **SE ACUERDA:**

I. – Regístrese en el presente **Recurso de Revisión**, en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número **IMPEPAC/REV/015/2021.**

II. – Radíquese el expediente identificado con el número antes citado, con documentación referida en el oficio **CMETLALTI/210/2021**, suscrito por la ciu-

dadana Isabel Nájera Medina, en su calidad de Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tlaltizapán, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles.

III. – Ahora bien, **téngase** como domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones por parte del **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, el ubicado en Calle Londres, Número 103 Colonia Prados de Cuernavaca, en Cuernavaca, Morelos, y por autorizadas a las personas propuestas.

IV. – Se **requiere** a la **Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,** por conducto de su Director Ejecutivo, para que en un plazo improrrogable de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

a) Copia certificada ***impresa y legible*** de las capturas de pantalla de la cuenta de correo cmunicipal@gmail.com, que acreditan que se enviaron los correos correspondientes al Partido Socialdemócrata de Morelos.

b) Copia certificada ***impresa y legible*** de las solicitudes de registro de los ciudadanos AGUIRRE GÓMEZ MIRTA SAGRARIO; ESPINOZA CÁRDENAS JOSÉ ALFREDO; PASTRANA OCHOA HORTENCIA; LLANOS CABRERA ANDREA; MENDEZ NORIEGA EMILIANO; FLORES ROMERO RUFINA; COLIN MARTÍNEZ CONSUELO; BRITO SALGADO DANTE Y SALGADO CORTEZ JOSE, candidatos de las regidurías 3, 4 y 5 propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos presentada por el **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, en el Municipio de Tlaltizapan.

c) Copia certificada ***impresa y legible*** de los documentos que se cargaron al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto de los ciudadanos AGUIRRE GÓMEZ MIRTA SAGRARIO; ESPINOZA CÁRDENAS JOSÉ ALFREDO; PASTRANA OCHOA HORTENCIA; LLANOS CABRERA ANDREA; MENDEZ NORIEGA EMILIANO; FLORES ROMERO RUFINA; COLIN MARTÍNEZ CONSUELO; BRITO SALGADO DANTE Y SALGADO CORTEZ JOSE, candidatos de las regidurías 3, 4 y 5 propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla

del ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos presentada por el **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, en el Municipio de Tlaltizapan.

d) Copia certificada ***impresa y legible*** del formato de validación de los documentos cargados al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto de los ciudadanos AGUIRRE GÓMEZ MIRTA SAGRARIO; ESPINOZA CÁRDENAS JOSÉ ALFREDO; PASTRANA OCHOA HORTENCIA; LLANOS CABRERA ANDREA; MENDEZ NORIEGA EMILIANO; FLORES ROMERO RUFINA; COLIN MARTÍNEZ CONSUELO; BRITO SALGADO DANTE Y SALGADO CORTEZ JOSE, candidatos de las regidurías 3, 4 y 5 propietarios y suplentes respectivamente integrantes de la planilla del ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, presentada por el **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, en el Municipio de Tlaltizapan.

e) Copia certificada ***impresa y legible de las notificaciones de todos los requerimientos al Partido Socialdemócrata de Morelos, en lo relativo a la planilla de candidatos postulados para integrar su registro en el*** ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos.

f) Copia certificada ***impresa y legible*** de la notificación al partido político, coalición, candidato común o candidato independiente para que subsane el o los requisitos omitidos en la solicitud de registro del candidato, de los ciudadanos AGUIRRE GÓMEZ MIRTA SAGRARIO; ESPINOZA CÁRDENAS JOSÉ ALFREDO; PASTRANA OCHOA HORTENCIA; LLANOS CABRERA ANDREA; MENDEZ NORIEGA EMILIANO; FLORES ROMERO RUFINA; COLIN MARTÍNEZ CONSUELO; BRITO SALGADO DANTE Y SALGADO CORTEZ JOSE, TODOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO

g) Copia certificada ***impresa y legible*** del oficio número CMETLALTI/162-/2021, de fecha cuatro de abril del dos mil veintiuno, dirigido al C. OSCAR JUAREZ GARCÍA, representante del partido Socialdemócrata, donde se informa que abrirá el sistema de registro de candidatos del IMPEPAC, nuevamente por

un término de cuarenta y ocho horas, a efecto de que subsanen las inconsistencias observadas para el cumplimiento de las acciones afirmativas de paridad, sindicaturas indígenas y personas en situación de vulnerabilidad.

h) Copia certificada ***impresa y legible de la*** *notificación mediante la cual se hizo del conocimiento al* **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS,** la emisión del acuerdo ***IMPEPAC/CME/TLALTIZAPAN/007/2021.***

i) Copia certificada ***impresa y legible*** de la Constancia de acreditación como representante del **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, ante el Consejo Municipal de Tlaltizapan, Morelos.

V. – Para mejor proveer, se ordena integrar la siguiente documentación:

a) Copia certificada ***impresa y legible*** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/178/2021**, emitido por el Consejo Estatal Electoral.

b) Copia certificada ***impresa y legible*** de la sentencia de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno dictada en el recurso de apelación TEEM/RAP/54/2021-2, emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, promovido por el partido SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

c) Copia certificada ***impresa y legible*** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2021**, emitido por el Consejo Estatal Electoral.

VI. – Se **reserva** la admisión del presente medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes y a la ciudadanía en general y por **OFICIO** a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo que a derecho corresponda; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 y 354, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; autorizando lo actuado, de conformidad con lo previsto en los artículos 98, fracciones I y XX, 318, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. **DA FE.** ----------

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO LAS Trece HORAS CON Seis MINUTOS DEL DÍA veintiocho DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/015/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO POLITICO SOCIALDEMÓCRATA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTIZAPAN, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. – EL LICENCIADO JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIÓ A FIJAR LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL. **CONSTE.** -

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA